



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
GRUPO ARCHIVO HISTORICO

ARGEN-GUHS - 30.6

Bogotá D.C., 09 de enero de 2025

Señores

JEFES DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS JEFATURAS NACIONALES, DIRECCIONES, OFICINAS ASESORAS, REGIONES, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS Y ESCUELAS DE POLICÍA.
Colombia.

Asunto: ficha técnica equipos de medición para los depósitos de archivo.

En cumplimiento a las actividades dispuestas en el programa *"Monitoreo y control de condiciones ambientales"* establecido en el Sistema Integrado de Conservación -SIC y con el fin de unificar las especificaciones técnicas de los equipos de medición de condiciones ambientales (termohigrómetro y luxómetro) para los depósitos de archivo de las unidades policiales del territorio nacional, comedidamente me permito remitir a los señores jefes de gestión documental la ficha técnica sugerida de los equipos antes mencionados.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Omar Andres Acosta Sarasty
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Archivo General
Cédula: 13070147
Dependencia: Area Archivo General
Unidad: Secretaria General
Correo: omar.acosta@correo.policia.gov.co
9/01/2025 7:24:44 p. m.

Anexo: uno (ficha técnica sugerida en un folio).

Transversal 33 47A - 35 Sur.
Teléfono: 5159000 Ext. 21369
segen.guhis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL

GS-2026- 00050 **DINCO-GUGED – 30.6**

Bogotá D.C., Enero 15 de 2026

Señor mayor
JULIO ZULUAGA TORRES
Jefe Grupo Control de Calidad
Transversal 33 No. 47ª - 35 sur Barrio Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud ficha técnica termohigrómetro

En cumplimiento a las actividades dispuestas en el programa "*monitoreo y control de condiciones ambientales*" establecido en el Sistema Integrado de Conservación -SIC, y de acuerdo al presupuesto asignado para la adquisición de equipos de medición de condiciones ambientales (termohigrómetro), para la Dirección de Incorporación y su archivo central, Respetuosamente me permito Solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda la expedición de la ficha técnica del equipo antes mencionado, con el fin de realizar el trámite correspondiente para la adquisición y compra.

Atentamente,

Subintendente **MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA**
Responsable de archivo

Elaboró: **SI MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA**
DINCO-GUGED

Elaboró: **SI MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA**
DINCO-GUGED.

Fecha de elaboración: 15-01-2026

Ubicación: DINCOPUBLICA/GUGED/PUBLICA/2026/30.PLANES/30.6 SIC/TEMPERATURA/TERMOHIGROMETRO

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext. 50221
dinco.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

SULOF-GUCAL - 3.1

Bogotá D.C., 16 de enero de 2026

Señor subintendente
MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA
Responsable de archivo
Transversal 33 47 A 35 sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-000507-DINCO

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante el cual solicita "*la expedición de la ficha técnica*", comedidamente me permito informar al señor subintendente, que el elemento relacionado cuenta con Norma Técnica de Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de la Policía Nacional.

Por lo anterior, se sugiere consultar en la plataforma SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) y los contratos de dotación a instalaciones realizados por el Área de infraestructura o el Grupo de Intendencia Dirección Logística y Financiera a unidades policiales teniendo en cuenta si se ajustan a las necesidades de esa unidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Zuluaga Torres
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 94521116
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Dirección Logística Y Financiera
Correo: julio.zuluaga@correo.policia.gov.co
16/01/2026 6:57:06 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1	FICHA TÉCNICA SUGERIDA
1.1	TERMOHIGRÓMETRO Marca: a especificar Modelo: a especificar Equipo de monitorización continua de temperatura y humedad relativa en interiores, que debe: • Permitir la visualización permanente de temperatura y humedad relativa. • Contar con mecanismo que permita la ubicación del equipo colgado a la pared. Datos Técnicos TEMPERATURA Unidad de medición: grados centígrados (°C) Sensor: NTC o PTC Rango de medición: debe garantizar la medición desde 0°C hasta +50 °C. Resolución en la medición: mínimo 0.1 °C en el rango de medición. Exactitud en la medición: mínimo ±0.5 °C, dentro del rango de medición. HUMEDAD RELATIVA (HR) Rango de medición: debe garantizar la medición desde +10% hasta +95 %HR Resolución en la medición: mínimo 0.1 %HR en el rango de medición. Exactitud en la medición: mínimo ±3 %HR dentro del rango de medición.
1.2	LUXÓMETRO Marca: a especificar Modelo: a especificar Equipo de medición de intensidad de la luz, que debe: • Permitir la retención de la medición en pantalla. • Contar con tapa de protección para el sensor. • Contar con pantalla retroiluminada. Datos Técnicos Unidad de medición: Lux Rango de medición: debe garantizar la medición desde 0 Lux hasta mínimo 2.000 Lux. Resolución en la medición: mínimo 1 Lux en el rango de medición. Exactitud en la medición: mínimo ±3 Lux, dentro del rango de medición. Fuentes de luz medibles: luz artificial y natural

Generalidades

- ✓ El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo.
- ✓ El equipo debe permitir su calibración.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****POLICÍA NACIONAL**

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la **lista de chequeo** que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Aunado a lo anterior, anexo el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la **ARL** o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Nota: anexo al presente formulario la evaluación, lista de chequeo o certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****POLICÍA NACIONAL**

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.
- De acuerdo a la Resolución 4927 de 2016 Ministerio del Trabajo *"Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, entregara el certificado de capacitación virtual gratuita con una intensidad de (50) horas, respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Artículo 2, el ítem 2. Los trabajadores dependientes e independientes, incluidos los contratistas y subcontratistas de prestación de servicios.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito **será efectuada por el supervisor del contrato.**

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INCORPORACION
GRUPO GESTION DOCUMENTAL DINCO

DINCO-GUGED - 20.1

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2026

Señor (a) intendente
MIGUEL DE JESUS BERNAL PEDRAZA
Tecnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de concepto técnico Adquisición de termohigrómetros

Respetuosamente, me permito solicitar a mi intendente se sirva emitir concepto técnico respecto a la adquisición de termohigrómetros, con el fin de establecer si dichos elementos corresponden a equipos que requieran evaluación, concepto o aprobación por parte del Comité SER, de conformidad con la normatividad y lineamientos institucionales vigentes.

Lo anterior, en el marco del proceso contractual que adelanta esta dependencia, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y de control previo a la adquisición de los mencionados elementos.

Agradezco de manera atenta el apoyo brindado y quedo pendiente de la respuesta correspondiente para continuar con el trámite respectivo.

es de anotar que en el comunicado oficial **GS-2025-000692-SEGEN** anexa la ficha tecnica.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Miguel Angel Medina Ochoa
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Archivo
Cédula: 1053610268
Dependencia: Grupo Gestion Documental Dinco
Unidad: Direccion De Incorporacion
Correo: miguel.medina2637@correo.policia.gov.co
10/02/2026 12:08:21 p. m.

Anexo: si

Transversal 33 47 A 35 sur, Barrio Fátima
Teléfono: 6015169333 ext 50205
dinco.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INCORPORACION
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DINCO

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2026

Señor (a) subintendente
MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA
Responsable Archivo
Transversal 33 47 A 35 sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta ala comunicación oficial GS-2026-001735-DINCO

De manera atenta y respetuosa, me permito informar al señor Suboficial que, para la adquisición de estos elementos "termohigrómetros", dichos elementos ingresan por el almacén de intendencia de cada unidad; por lo tanto, no se requiere concepto ni aprobación del Comité CERT "*Comité de Evaluación y Revisión Técnica*".

No obstante, si estos elementos ingresaran por el almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC) nivel central, sí se requeriría de este comité.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Miguel De Jesus Bernal Pedraza
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1030564976
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Dinco
Unidad: Direccion De Incorporacion
Correo: miguel.bernal1439@correo.policia.gov.co
11/02/2026 12:34:08 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfono: 6015169333 ext 60209 - 60211
dinco.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL

GS- 2026 - 001834

/ DINCO-GUGED – 20.1

Bogotá, D.C.

Señor Coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Trasversal 33 numero 47ª 35 sur
Bogotá

Asunto: Solicitud certificado plan de compras

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se expida la certificación del plan de compras de la **"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNOS TERMOHIGROMETROS PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVOS INTERMEDIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"** que se relaciona a continuación:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
01	02-01-01-004-008-02 Equipos y suministros de laboratorio, de medición de observación y pruebas	41112114	DINCO	"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNOS TERMOHIGROMETROS PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVOS INTERMEDIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"	10	1	\$28.461.900,00	\$28.461.900,00
								\$28.461.900,00

Atentamente,

Subintendente **MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA**
Responsable de archivo dirección de Incorporación

Anexo: no

Elaboró:
SI. MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA
DINCO-GUGED

Fecha de elaboración: 12/02/2026
Ubicación: Z:\GUGED\Publica_GUGED\14.INFORMACION 2026\20.1 INFORMES DE ACTIVIDADES
Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50205
dinco.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL

GS-2026- 001837 DINCO-GUGED – 20.1

Bogotá D.C., febrero 12 de 2026

Señores
OFERENTES
Bogotá D.C,

Asunto: solicitud cotización termohigrómetro

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, con miras de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNOS TERMOHIGRÓMETROS PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVOS INTERMEDIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", respetuosamente me permito solicitar ofrecimiento de servicios, así;

FORMATO No. 2 PARA SOLICITAR COTIZACIONES																					
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.																				
OBJETO	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNOS TERMOHIGRÓMETROS PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVOS INTERMEDIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL																				
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	sesenta (60) días																				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en este documento.</td></tr><tr><td>2</td><td> Adquisición y funcionamiento de termohigrómetros para el archivo central y archivos intermedios de la Dirección de Incorporación, con las siguientes especificaciones. Equipo de monitorización continua de temperatura y humedad relativa en interiores, que debe permitir la visualización permanente de temperatura y humedad relativa y contar con mecanismo que permita la ubicación del equipo colgado a la pared. DATOS TECNICOS TEMPERATURA Unidad de Medición: Grados centígrados (°) Sensor: NTC o PTC Rango de medición: Debe garantizar la medición desde 0°C hasta +50°C Resolución en la medición: Mínimo 0.1°C en el rango de medición Mínimo± 5°C dentro del rango de medición HUMEDAD RELATIVA Rango de medición: Debe garantizar la medición desde +10% hasta +95%hr Resolución en la medición: Mínimo 0.1%hr en el rango de medición Exactitud en la medición: Mínimo+3%HR dentro del rango de medición. </td></tr><tr><td>3</td><td>El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos (9) nueve en total, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo</td></tr><tr><td>4</td><td>El oferente y futuro contratista deberá allegar con la oferta la ficha técnica de los elementos que ofrece indicando vida útil del elemento características físicas manual de funcionamiento.</td></tr><tr><td>5</td><td>Los equipos (9) nueve en total debe permitir su funcionamiento en óptimas condiciones, realizando la respectiva calibración, la cual se debe incluir mínimo una vez cada año, durante al menos (3 años), continuos después de la compra.</td></tr><tr><td>6</td><td>Aplicar las normas técnicas de calidad implementadas por la entidad, en los procesos, procedimientos y actividades asignadas, con el fin de garantizar la eficiente prestación del servicio.</td></tr><tr><td>7</td><td>Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.</td></tr><tr><td>8</td><td>Compromiso Anticorrupción: Cumplir con el compromiso de anticorrupción. manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo.</td></tr><tr><td>9</td><td>el futuro contratista deberá prever que, al momento de entregar los elementos (9) equipos en total, se compromete a suministrar el certificado de calibración expedido por entidad debidamente acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC de cada bien adquirido para el presente</td></tr></tbody></table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	1	Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en este documento.	2	Adquisición y funcionamiento de termohigrómetros para el archivo central y archivos intermedios de la Dirección de Incorporación, con las siguientes especificaciones. Equipo de monitorización continua de temperatura y humedad relativa en interiores, que debe permitir la visualización permanente de temperatura y humedad relativa y contar con mecanismo que permita la ubicación del equipo colgado a la pared. DATOS TECNICOS TEMPERATURA Unidad de Medición: Grados centígrados (°) Sensor: NTC o PTC Rango de medición: Debe garantizar la medición desde 0°C hasta +50°C Resolución en la medición: Mínimo 0.1°C en el rango de medición Mínimo± 5°C dentro del rango de medición HUMEDAD RELATIVA Rango de medición: Debe garantizar la medición desde +10% hasta +95%hr Resolución en la medición: Mínimo 0.1%hr en el rango de medición Exactitud en la medición: Mínimo+3%HR dentro del rango de medición.	3	El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos (9) nueve en total, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo	4	El oferente y futuro contratista deberá allegar con la oferta la ficha técnica de los elementos que ofrece indicando vida útil del elemento características físicas manual de funcionamiento.	5	Los equipos (9) nueve en total debe permitir su funcionamiento en óptimas condiciones, realizando la respectiva calibración, la cual se debe incluir mínimo una vez cada año, durante al menos (3 años), continuos después de la compra.	6	Aplicar las normas técnicas de calidad implementadas por la entidad, en los procesos, procedimientos y actividades asignadas, con el fin de garantizar la eficiente prestación del servicio.	7	Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	8	Compromiso Anticorrupción: Cumplir con el compromiso de anticorrupción. manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo.	9	el futuro contratista deberá prever que, al momento de entregar los elementos (9) equipos en total, se compromete a suministrar el certificado de calibración expedido por entidad debidamente acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC de cada bien adquirido para el presente
	ITEM	DESCRIPCIÓN																			
	1	Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en este documento.																			
	2	Adquisición y funcionamiento de termohigrómetros para el archivo central y archivos intermedios de la Dirección de Incorporación, con las siguientes especificaciones. Equipo de monitorización continua de temperatura y humedad relativa en interiores, que debe permitir la visualización permanente de temperatura y humedad relativa y contar con mecanismo que permita la ubicación del equipo colgado a la pared. DATOS TECNICOS TEMPERATURA Unidad de Medición: Grados centígrados (°) Sensor: NTC o PTC Rango de medición: Debe garantizar la medición desde 0°C hasta +50°C Resolución en la medición: Mínimo 0.1°C en el rango de medición Mínimo± 5°C dentro del rango de medición HUMEDAD RELATIVA Rango de medición: Debe garantizar la medición desde +10% hasta +95%hr Resolución en la medición: Mínimo 0.1%hr en el rango de medición Exactitud en la medición: Mínimo+3%HR dentro del rango de medición.																			
	3	El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos (9) nueve en total, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo																			
	4	El oferente y futuro contratista deberá allegar con la oferta la ficha técnica de los elementos que ofrece indicando vida útil del elemento características físicas manual de funcionamiento.																			
	5	Los equipos (9) nueve en total debe permitir su funcionamiento en óptimas condiciones, realizando la respectiva calibración, la cual se debe incluir mínimo una vez cada año, durante al menos (3 años), continuos después de la compra.																			
	6	Aplicar las normas técnicas de calidad implementadas por la entidad, en los procesos, procedimientos y actividades asignadas, con el fin de garantizar la eficiente prestación del servicio.																			
	7	Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.																			
	8	Compromiso Anticorrupción: Cumplir con el compromiso de anticorrupción. manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo.																			
9	el futuro contratista deberá prever que, al momento de entregar los elementos (9) equipos en total, se compromete a suministrar el certificado de calibración expedido por entidad debidamente acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC de cada bien adquirido para el presente																				

proceso de contratación	
CLAUSULAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Nota: El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.
1	
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. Nota: Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.
3	Diligenciamiento del Anexo "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes Formulario Sistema de Gestión Ambiental. Nota: Diligenciar el Formulario del "Sistema de Gestión Ambiental".
ETAPA CONTRACTUAL	
1	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes). Nota: Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.
2	De aplicar según corresponda, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Fichas técnicas de los equipos.
3	De aplicar según corresponda, una vez cumpla su ciclo de vida útil, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores por la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. Fichas técnicas de los equipos.
OTROS	
	Requerimientos para supervisores de contratos
1	El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión. Otros requisitos:
2	El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.

	CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) De acuerdo a la normatividad vigente los contratistas deben dar cumplimiento al decreto 1070 del 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo", capítulo 6 "sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo", resolución 0312 del 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo" y resolución 2186 2024, "por lo cual se deroga de la resolución número 01956 de fecha 25 de abril del 2018 preferida por el señor director general de la policía nacional" las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual deben presentar los siguientes aportes así 1 El representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por sus partes comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y entrega de los certificados solicitados El oferente y futuro contratista se compromete a dar cumplimiento a los requisitos en el anexo 1 FORMULARIO PERSONA JURIDICA y anexo 2 FORMULARIO PERSONA NATURAL, y entrega de los certificados solicitados en los mismos.	
	PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril del año 2026, a partir de la aprobación de la garantía única.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	FORMA DE PAGO La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en un único pago, contra entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Nota 1: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema. Nota 2: Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". Así mismo el futuro contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de realizar el trámite de facturación, así: En atención circular externa 042 de la Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturado electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Aunado a lo anterior y según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los documentos electrónicos y la asignación a la entidad correspondiente, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes pasos para el trámite de la facturación como se relaciona a continuación: Aunado a lo anterior y según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los documentos electrónicos y la asignación a la entidad correspondiente, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes pasos para el trámite de la facturación como se relaciona a continuación: Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 –	

		Facturado electrónico. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documento electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #\$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#\$ Ejemplo: #\$16-01-01-L15;cont3.32-2023;Pperez@minhacienda.gov.co#\$
	ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS	Ver anexo (análisis del riesgo y forma de mitigarlo)
	ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	Ver anexo (análisis del riesgo y forma de mitigarlo)
	ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS	GARANTÍAS DEL PROCESO De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riegos en los procesos de contratación, presentado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que se debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de monitoreo. ETAPA PRECONTRACTUAL De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riegos en los procesos de contratación, presentado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que se debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de monitoreo. Así mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, dispone lo siguiente: "Garantías". La entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes", igualmente el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, establece lo siguiente: "(...) las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento (...)". De acuerdo a lo anterior, para el presente proceso no se exigirá garantía de seriedad de la oferta, pero en la etapa contractual, pos-contractual si se hace necesaria la constitución de pólizas.

		MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
		Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
		Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Treinta (30%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por el término igual a la ejecución del contrato y dos (2) años más.	Ampara el riesgo de la mala calidad y correcto funcionamiento de los bienes durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
		Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes incluido repuestos.	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
		MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
		Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o algunos requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un, cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario al cabo de los cuales la Policía Nacional - Dirección de Incorporación, podrá optar por declarar la caducidad del contrato.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
		Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un, cinco por ciento (5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista (salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1º de la Ley 95 de 1890).
		Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato y/o declaración de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	La multa se aplicará por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.
Valor ofrecido		Para realizar el ofrecimiento de los bienes se debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurran por la suscripción y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operaciones, etc, que se causen con motivo del objeto contractual.						
Plazo para presentar cotización		El establecido en la plataforma del secop II						

Atentamente,

Subintendente MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA
Responsable de archivo

Elaboró: SI MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA
DINCO-GUGED

Anexo si

Fecha de elaboración: 12/02/2026

Ubicación: Z:\GUGED\Publica_GUGED\14.INFORMACION 2026\20.1 INFORMES DE ACTIVIDADES

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima

Teléfonos: 5169333 ext. 50221

dinco.guged@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 5 de 5

Aprobación: 26/05/2025

1DS-OF-0001

VER: 7



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL

GS- 2026 -

002096

/ DINCO-GUGED – 20.1

Bogotá, D.C.

Señor Coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Trasversal 33 numero 47ª 35 sur
Bogotá

Asunto: concepto causación impuesto al valor agregado

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y se ordene a quien corresponda, se emita concepto sobre si se debe causar o eximir el impuesto al Valor Agregado (IVA) al estudio previo cuyo objeto de contrato es **"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNOS TERMOHIGROMETROS PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVOS INTERMEDIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"**, por un valor de Veintiocho millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos pesos. **(\$28.461.900) MCTE.**

Atentamente,

Subintendente **MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA**
Responsable de archivo

Elaboró: SI MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA
DINCO-GUGED

Anexo no

Fecha de elaboración: 20/02/2026

Ubicación: Z:\GUGED\Publica_GUGED\14.INFORMACION 2026\20.1 INFORMES DE ACTIVIDADES

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50205
dinco.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO FINANCIERO

GS - 2026 - 002247 /ARLOF-GRUFI-29.25

Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2026

Señor subintendente
MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA
Responsable de archivo
Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C.,

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2026-002096-DINCO

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual solicita "(...) se emita concepto sobre si se debe causar o eximir el impuesto al valor agregado (IVA) al estudio previo cuyo objeto de contrato es "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNOS TERMOHIGROMETROS PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVOS INTERMEDIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL (...)", respetuosamente me permito dar respuesta en los siguientes términos, así:

Con base en la revisión documental y sobre la interpretación tributaria, debo aclarar que nuestra orientación no es ley, o jurisprudencia para efectos legales, la opinión es brindada por un profesional en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma. En lo que respecta a los artículos del Estatuto Tributario, 424 "Bienes que no causan el impuesto", 426 "Servicios excluidos", 468-1 "Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%)", 468-3 "Servicios gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%)", 476 "Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas" y 477 "Bienes que se encuentran exentos del impuesto".

Así las cosas, la norma no contempla que se encuentren exentos o excluidos del IVA, la adquisición de los elementos objeto de consulta, por lo tanto, estarán gravados con el impuesto a las ventas.

Se debe hacer claridad que el cobro o no del impuesto a las ventas depende de la responsabilidad tributaria que tenga el proveedor, ya que de acuerdo con el artículo 437 párrafo 3, existen contribuyentes o no contribuyentes del impuesto a las ventas entre sus responsabilidades se destaca:

"(...) Parágrafo 3. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

- 1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.*
- 2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.*

3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.

4. Que no sean usuarios aduaneros.

5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.

6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA, no supere la suma de 3.500 UVT.

Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)"

Con base en lo anterior si el proveedor es persona natural no responsable de IVA este no podrá cobrar dicho impuesto. En tanto que, si el proveedor es responsable de IVA estará en la obligación de cobrar el impuesto a las ventas a la tarifa general del 19%.

La presente respuesta solo constituye un criterio auxiliar de interpretación, de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la constitución política, artículo 5 de ley 153 de 1887 y artículo 28 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con ley 1755 de 2015.

Atentamente,


CPS. JUAN IGNACIO TARAZONA SÁENZ
Asesor Tributario, Financiero y Contable DINCO


Elaboró: CPS. JUAN IGNACIO TARAZONA SÁENZ
DINCO - GRUFI

Fecha de elaboración: 24/02/2026
Ubicación: Z:\JEFAD\Publica_JEFAD\GRUFI\CONTRATACION 2026

Anexo: No

Transversal 33 No. 47ª - 35 sur Barrio Fátima
Teléfono: 5169333 extensión 50232
Dinco.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Precio total estimado
0,00
Incluya el precio como lo
Indique la Entidad Estatal
30.861.936,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo Indique la Entidad Estatal
1	41112200	Equipo de monitorización continua de temperatura y humedad relativa en interiores, que debe permitir la visualización permanente de temperatura y humedad relativa y contar con mecanismo que permita la ubicación del equipo colgado a la pared. DATOS TECNICOS TEMPERATURA Unidad de Medición: Grados centígrados (°) Sensor: NTC o PTC Rango de medición: Debe garantizar la medición desde 0°C hasta +50°C Resolución en la medición: Mínimo 0,1°C en el rango de medición Mínimo +5°C dentro del rango de medición HUMEDAD RELATIVA Rango de medición: Debe garantizar la medición desde +10% hasta +95% Resolución en la medición: Mínimo 0,1% en el rango de medición Exactitud en la medición: Mínimo +3% HR dentro del rango de medición.	1,00	UN	30.861.936,00		0,00	30.861.936,00

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	825.397,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	41112200	Equipo de monitorización continua de temperatura y humedad relativa en interiores, que debe permitir la visualización permanente de temperatura y humedad relativa y contar con mecanismo que permita la ubicación del equipo colgado a la pared. DATOS TÉCNICOS TEMPERATURA Unidad de Medición: Grados centígrados (°) Sensor: NTC o PTC Rango de medición: Debe garantizar la medición desde 0°C hasta +50°C Resolución en la medición: Mínimo 0.1°C en el rango de medición Mínimo +5°C dentro del rango de medición HUMEDAD RELATIVA Rango de medición: Debe garantizar la medición desde +10% hasta +95%rh Resolución en la medición: Mínimo 0.1%rh en el rango de medición Exactitud en la medición: Mínimo ±3%RH dentro del rango de medición.	1,00	UN		825.397,00	0,00	825.397,00	

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	29,099,070,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	41112200	Equipo de monitorización continua de temperatura y humedad relativa en interiores, que debe permitir la visualización permanente de temperatura y humedad relativa y contar con mecanismo que permita la ubicación del equipo colgado a la pared. DATOS TECNICOS TEMPERATURA Unidad de Medición: Grados centígrados (°) Sensor: NTC o PTC Rango de medición: Debe garantizar la medición desde 0°C hasta +50°C Resolución en la medición: Mínimo 0.1°C en el rango de medición Mínimo+5°C dentro del rango de medición HUMEDAD RELATIVA Rango de medición: Debe garantizar la medición desde +10% hasta +95%hr Resolución en la medición: Mínimo 0.1%hr en el rango de medición Exactitud en la medición: Mínimo+3%HR dentro del rango de medición.	1,00	UN		29,099,070,00	0,00	29,099,070,00

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	3,148,740,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	41112200	Equipo de monitorización continua de temperatura y humedad relativa en interiores, que debe permitir la visualización permanente de temperatura y humedad relativa y contar con mecanismo que permita la ubicación del equipo colgado a la pared. DATOS TECNICOS TEMPERATURA Unidad de Medición: Grados centígrados (°) Sensor: NTC o PTC Rango de medición: Debe garantizar la medición desde 0°C hasta +50°C Resolución en la medición: Mínimo 0,1°C en el rango de medición Mínimo+ 5°C dentro del rango de medición HUMEDAD RELATIVA Rango de medición: Debe garantizar la medición desde +10% hasta +95% Resolución en la medición: Mínimo 0,1% en el rango de medición Exactitud en la medición: Mínimo±3%RH dentro del rango de medición.	1,00	UN		3,148,740,00	0,00	3,148,740,00



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL

GS- 2026 -

001417

/ DINCO-GUGED – 20.1

Bogotá, D.C.

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Bogotá, D.C

Asunto: solicitud de verificación y emisión de concepto en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y se ordene a quien corresponda, se verifique las condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y se emita concepto con las recomendaciones que se consideren pertinentes de los estudios previos cuyo objeto se relaciona a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNOS TERMOHIGROMETROS PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVOS INTERMEDIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"

Atentamente,

Subintendente **MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA**
Responsable de Archivo Dirección de Incorporación

Anexo: no

Elaboró: **SI. MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA**
DINCO-GUGED

Fecha de elaboración: 02/02P/2026
Ubicación: Z:\GUGED\Publica_GUGED\20.1INFORMACION 2026

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50205
dinco.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL

GS- 2026001418

/ DINCO-GUGED – 20.1

Bogotá, D.C.

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Bogotá, D.C

Asunto: solicitud de verificación y emisión de concepto ambiental

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y se ordene a quien corresponda, se verifique las condiciones ambientales y se emita concepto con las recomendaciones que se consideren pertinentes de los estudios previos cuyo objeto se relaciona a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNOS TERMOHIGROMETROS PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVOS INTERMEDIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"

Atentamente,

Subintendente **MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA**
Responsable de Archivo Dirección de Incorporación

Anexo: no

Elaboró: **SI. MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA**
DINCO-GUGED

Fecha de elaboración: 02/02/2026
Ubicación: Z:\GUGED\Publica_GUGED\20.1INFORMACION 2026

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50205
dinco.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL

GS- 2026 - 001451

/ DINCO-GUGED – 20.1

Bogotá, D.C.

Señor Coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Trasversal 33 numero 47ª 35 sur
Bogotá

Asunto: Solicitud creación de proyecto

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se realice la creación del proyecto en el módulo sistema de información modelo de contratación, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNOS TERMOHIGROMETROS PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVOS INTERMEDIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL”**

ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREDIO	VALOR TOTAL	RECURSO	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD DE CONTRATO	FECHA DE ENTREGA ESTUDIO PREVIO
SI. MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA CC. 1053610268	\$28.461.900	10	41112114	02-01-01-004-008- 02	Equipos y suministros de laboratorio, de medición de observación y pruebas	“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNOS TERMOHIGROMETROS PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVOS INTERMEDIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL”	MÍNIMA CUANTÍA	28/02/2026

Atentamente,

Subintendente **MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA**
Responsable de archivo dirección de Incorporación

Anexo: no

Elaboró: **SI. MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA**
DINCO-GUGED

Fecha de elaboración: 03/02/2026
Ubicación: Z:\GUGED\Publica_GUGED\14.INFORMACION 2026\20.1 INFORMES DE ACTIVIDADES

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50205
dinco.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL

GS- 2026 - 001466 / DINCO-GUGED – 20.1

Bogotá, D.C.

Señor Coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Trasversal 33 numero 47ª 35 sur
Bogotá

Asunto: solicitud modificación objeto contractual

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se realice la modificación del objeto contractual correspondiente a un proceso incluido en el Anteproyecto del Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2026 de la Unidad, con el fin de ajustar su denominación y alcance conforme a la necesidad real identificada por la Dirección de Incorporación.

En ese sentido, se propone que el proceso de contratación quede definido con el siguiente objeto:
“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNOS TERMOHIGROMETROS PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVOS INTERMEDIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL”

Es de resaltar que la modificación solicitada tiene como propósito precisar y fortalecer la planeación contractual, garantizando coherencia entre el objeto del proceso, las necesidades institucionales de fortalecimiento de competencias del talento humano y los objetivos estratégicos de la Dirección de Incorporación, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y transparencia que rigen la contratación estatal.

Atentamente,

Subintendente **MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA**
Responsable de archivo dirección de Incorporación

Anexo: no

Elaboró: **SI. MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA**
DINCO-GUGED

Fecha de elaboración: 03/02/2026

Ubicación: Z:\GUGED\Publica_GUGED\14.INFORMACION 2026\20.1 INFORMES DE ACTIVIDADES

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima

Teléfonos: 5169333 ext 50205

dinco.guged@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO SEGUIMIENTO A CONVOCATORIAS

GS-2026-001499 / ACOSP - GUSCO – 20.1

Bogotá, D.C. 03 de febrero de 2026

Señor subintendente
MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA
Responsable Archivo
Transversal 33 47 A 35 sur
Bogotá, D.C.

Asunto: especificaciones mínimas técnicas ambientales

En atención a la solicitud mediante Comunicación Oficial GS-2026-001418-DINCO, respetuosamente me permito enviar a mi subintendente, las especificaciones mínimas técnicas ambientales, que deben ser tenidas en cuenta e incluidas en el proceso de contratación, cuyo objeto ES "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNOS TERMOHIGRÓMETROS PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVOS INTERMEDIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".

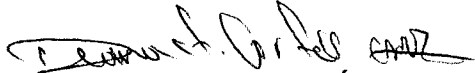
En atención a lo contemplado en la Resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada con la Resolución Nro. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales, así:

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO
ETAPA PRECONTRACTUAL		
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la

	http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext .	ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.
3	Diligenciamiento del Anexo "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	Formulario Sistema de Gestión Ambiental.
ETAPA CONTRACTUAL		
4	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.
5	De aplicar según corresponda, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 " <i>Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones</i> ", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.	Fichas técnicas de los equipos.
6	De aplicar según corresponda, una vez cumpla su ciclo de vida útil, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores por la Resolución 1512 de 2010 " <i>Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones</i> ", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.	
OTROS		
7	Requerimientos para supervisores de contratos El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión.
8	Otros requisitos: El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas	Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del

	en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).
--	---	--

Atentamente,



Subintendente **DIANA MARCELA CORTÉS CRUZ**
Tecnólogo en Manejo y Aprovechamiento de Residuos Sólidos

Anexo: no

Elaboró: SI. Diana Marcela Cortes Cruz/ ACOSP-GUSCO ~~130~~
Fecha de elaboración: 03/02/2026
Ubicación: F:\DIANA C\2026\AMBIENTAL

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext. 50236
diana.cortesc@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO TALENTO HUMANO

GS-2026 – **001560** -SUDIN- GUTAH 33.10

Bogotá D.C., **05 FEB 2026**

Señor subintendente
MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA
Responsable de Archivo Dirección de Incorporación
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud requisitos SGSST

En atención a la comunicación oficial GS-2026-001417-DINCO del 02/02/2026, respetuosamente me permito remitir a mi subintendente, los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), para el proceso contractual cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNOS TERMOHIGRÓMETROS PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVOS INTERMEDIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"*. De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional".

Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

- El Representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y entregar los certificados solicitados.

Atentamente,

Patrullero ANGIE LILIANA ALIPIO VIASUS
Responsable SGSST

Elaboró: Angie Liliana Alipio Viasus
DINCO - GUTAH

Anexo: si

Fecha de elaboración: 04-02-2026
Ubicación: Z:\DINCO/GUTAH/SGSST/2026

Trasversal 33 No 47 a – 35 sur, barrio Fátima
Teléfonos 5169333 ext. 50229
dinco.gutah-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.